CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO"- ID 366083

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero S.,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FANN S.A."**, con **RUC N° 80050215-9,** domiciliada en el **Km. 8 Monday, Facción Aracely M1 L9 // Oficina, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** en representación en este acto por el **Señor Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO" - ID 366083**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:---

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366083**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO"** con **ID 366083"** emprendida por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por Resolución.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO"- ID 366083

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	U.M.	Canti dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO					
1	Movilización: Cartel de obra. Instalación de Faenas	Gl	1	1,470,000	1,470,000
2	Replanteo	Gl	1	392,000	392,000
3	Movimiento de suelo: Excavación y posterior relleno.	m^3	650	49,000	31,850,000
4	Tubulones de H°A° DE Ø 80 cm	Ml	12	808,500	9,702,000
5	Hormigón Estructural C-180	m^3	11,17	1,421,000	15,872,570
6	Hormigón Estructural C-210	m^3	8,94	1,813,000	16,208,220
7	Acero de Refuerzo AP 500 DN	Kg	2.355	9,310	21,925,050
8	Muro de H°C° y Aleros (Piedra colocada con Argamasa)	Un	32,23	784,000	25,268,320
9	Drenajes, caño de 100 mm con filtro	Gl	1	196,000	196,000
10	Limpieza Final	Gl	1	392,000	392,000
TOTAL IVA INCLUIDO (Gs.)					**123.276.160**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.276.160 (GUARANÍES CIENTO VEINTI Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO**.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **90 (Noventa)** días. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.---------

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de **los 10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de **15 (Quince) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de **15 (Quince) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL
Rodrigo Caballero
Secretario General
FANN S.A.
Ruc: 80050215-9
MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA
Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO"- ID 366083

La obra de CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO será ejecutada en la **CALLE LIMITE ENTRE BARRIO LIBERTADOR – MINGA GUAZU DEL MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días.----------

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO** será ejecutada en la **CALLE LIMITE ENTRE BARRIO LIBERTADOR – MINGA GUAZU DEL MUNICIPIO DE DR. RAUL PEÑA.-.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay al día 09 del mes de Agosto de 2019.----------

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

MSC. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

ALBERTO SILVA TORALES
FANN S.A.

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9